



Erasmus+

Convocatoria de Ayudas para Necesidades Especiales para titulares de Movilidad Internacional Erasmus +. Curso 2020-21

Se ha publicado en la página del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación Superior (SEPIE); la convocatoria de ayudas adicionales de movilidad para estudiantes titulares de movilidad Erasmus+ y para el personal docente y no docente que presentan necesidades especiales (discapacidad grave).

Para acceder a las ayudas establecidas en el Programa Erasmus+ para las personas con necesidades especiales en el ámbito de la educación superior, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

Solicitudes

Los estudiantes y los miembros del personal docente y no docente seleccionados para participar en el programa Erasmus+ en el ámbito de la Educación Superior deberán enviar una solicitud de ayuda especial o adicional para necesidades especiales al correo relint4@us.es

La solicitud de apoyo financiero a la Agencia Nacional deberá realizarse preferentemente al menos un mes antes del comienzo de la movilidad de los participantes y, en ningún caso, una vez finalizada la misma, toda vez que el importe de la ayuda financiera que figura en el convenio de subvención firmado entre el beneficiario y el participante no puede incrementarse una vez concluida la actividad de movilidad. Las solicitudes que indiquen periodos de movilidad ya finalizados se desestimarán en todos los casos.

Necesidades especiales y movilidad combinada

Debido a la situación de pandemia creada por la COVID-19, en la Convocatoria 2020 se permite la movilidad combinada, entendida como la posibilidad de iniciar movildades de manera virtual, que se completarán de manera presencial tan pronto como sea posible. Esta situación tiene impacto en el Apoyo a necesidades especiales, en tanto en cuanto no se podrá solicitar este apoyo para movildades que se realicen totalmente de manera virtual ni para los periodos de actividad virtual en el país de envío. En caso de que el participante con NNEE que realice una movilidad combinada incurra en gastos durante el periodo de actividad virtual en el país de envío, las universidades considerarán la pertinencia de incluir esos gastos, debidamente justificados, como “costes excepcionales”.



Erasmus+

Como en anteriores convocatorias, se podrán solicitar dos tipos de ayuda: la "ayuda especial" y la "ayuda adicional". **Recordamos que la ayuda adicional podrá ser solicitada para todos los participantes que tengan un grado de discapacidad mínima reconocida del 33%**, siempre y cuando esté adecuadamente justificada. La solicitud deberá presentarse en el formulario publicado junto con esta convocatoria, disponible desde ahora hasta el 15 de abril de 2021, junto con las copias escaneadas de la documentación requerida, en el correo relint4@us.es

Es absolutamente necesario que las solicitudes de ayuda sean presentadas y avaladas por la propia institución, se cumplimenten en todos sus términos y se acompañen de todos y cada uno de los documentos que se especifican en la solicitud, ya que, de no darse alguno de estos requisitos, las solicitudes se desestimarán automáticamente.

Para cualquier consulta o aclaración quedamos a su disposición.

MOVILIDAD INTERNACIONAL. Centro Internacional

relint4@us.es

Protección de Datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad:

"Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes oficiales de la US". El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace:

http://internacional.us.es/proteccion_datos



Erasmus+



Más información en la página web del SEPIE:

- <http://www.sepie.es/inclusion.html>

Otros enlaces de interés:

- https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/opportunities/individuals/physical-mental-conditions_es
- [Agencia Europea de Necesidades Especiales y Educación Integradora](#)
- <https://exchangeability.eu/>
- <http://www.thelinknetwork.eu/index.php/component/content/article/9-no-menu-articles/19>
- **[MappED!](#)**, es una herramienta en línea desarrollada por la **Erasmus Student Network (ESN)**, que mapea la accesibilidad de las instituciones de Educación Superior y los servicios que proporcionan.